



que puedan establecerse en este termino, y en particular de la ley de Encomienda y Indias que estan concedidas a un solo individuo; por ello puey se pare nuevamente el expediente al Sr. Governador, a fin de que tenga a bien darle el curso competente, solicitando esta Corporacion se librasse de Arrebitos la cantidad de veinte y tres mil Cuatrocientos setenta y dos que importa el presupuesto formado por el Comandante del tercio en veinte y tres de Junio del año ult. e igual suma para los subseuios. Respecto a que desde que se formo dho. presupuesto se ha aumentado el numero de Voluntarios Nalita y falta hacerse de Arrebitos y procuras uniformas aquellos, asi como el atender al pago de Tambore y otros gastos que de si trae la completa organizacion de un cuerpo como el de q. se trata, y la composicion de armas que en los subseuios tenga que hacerse

Vicior un oficio del Sr. Governador Militar y Politico int. de esta Plaza fha. dia del actual en que inserta el del Coronel del Reclutamiento

